

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

1151

REF.: AUTORIZASE CUENTAS POR RENDIR.

VIÑA DEL MAR,

29 MAR. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016; Resoluciones N° 015/026 del año 2000, N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N°015/00028 de 15 de enero de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de abril del año en curso, se realizará “I Mesa de Educación Parvularia” para cuyo efecto participarán de manera activa el Seremi de Educación, él que fue oportunamente invitado. Asimismo se invitó a funcionarios de la Dirección Regional, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional.

2.- Que, dicha actividad tiene por finalidad discutir asuntos de carácter institucional.

3. Que, por otra parte, la ley de Presupuesto, autoriza incurrir en gastos de representación con concurrencia de funcionarios y autoridades regionales incluyendo reuniones, ágapes y presentes recordatorios, actividades oficiales que sólo pueden corresponder aquellas de carácter institucional que respondan a una necesidad de proyectar la presencia del organismo que incurre en este tipo de egresos. Para tal efecto, se realizará dicha actividad, ceremonia o reunión donde participarán de manera activa distintas autoridades, además, de funcionarios de la Dirección Regional, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional. Según invitaciones previamente cursadas.



4.- Que, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la Jefa de Gabinete, Carolina Andrea Morales Navarro, para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

5.- Que, los recursos anteriormente mencionados, permitirá la contratación de los servicios requeridos para la ocasión.

6.- Que, es menester dictar el pertinente acto administrativo de rigor.

RESUELVO:


OTORGASE a Carolina Andrea Morales Navarro, cédula de identidad N°15.095.858 - K, en su calidad de Jefa de Gabinete, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), para los gastos anteriormente mencionados, correspondiente al programa 01 del presupuesto vigente al año 2016.

CONTABILICÉSE dicha entrega a la cuenta N° 413010050000, "cuentas por rendir", una vez rendidas con facturas, boletas, cotizaciones y actas de servicios, según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto subtítulo 22, Item 12, asignación 003, programa 01, gastos de representación, del presupuesto vigente año 2016.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



Carola Rodríguez Berroeta
**CAROLA RODRIGUEZ BERROETA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO**


CRB/DMA/asc
Distribución:
- Contabilidad (2)
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes

